



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2019 00795 00

Se requiere al abogado **JUAN DIEGO BERNAL PLATA**, para que proceda a tomar posesión del cargo para el que fue designado, con la finalidad de dar continuidad al trámite procesal.

Recuérdese que la designación en el cargo de Curador Ad-Litem es de obligatorio aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar conforme al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Líbrese comunicación y/o contáctese por intermedio de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **481b011a63ddf59e862f02db4fa1b689e496506cc5819933c5636c469736c3a8**

Documento generado en 12/08/2022 10:00:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>